

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre propuesta de caducidad de fecha 6 de abril de 2009, de la concesión minera que se cita.

Por no haberse podido practicar la notificación dirigida a Cantera El Plano, S.L., propuesta de Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 6 de abril de 2009 sobre caducidad de la concesión minera «San Ildefonso» núm. 30.203-G Bis del término municipal de Cúllar (Granada) y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se realiza la notificación por medio de este anuncio de la siguiente propuesta de Resolución.

ANTECEDENTES

1.º Con fecha 9.12.1999 la Dirección General de Industria Energía y Minas autoriza el cambio de titularidad de la concesión San Ildefonso 30203-G-Bis de 2 Cuadrículas Mineras a favor de Canteras El Plano, S.L.

2.º El 15.3.2007, Canteras El Plano, S.L., presentó una Instancia solicitando la suspensión temporal de las labores de explotación por un período de 6 meses, debido a razones de carácter productivo (bajada de la demanda y existencia de stock suficiente), para lo cual presentó una Memoria-Proyecto.

3.º El 4 de abril de 2007 (comunicada a El Plano, el 2.5.07) se autorizó la paralización temporal por Resolución de la Delegación Provincial de la CICE por 6 meses (hasta el 15.9.2007), indicándole que 15 días antes del comienzo de los trabajos deberá comunicarlo a la Delegación Provincial, así como nombrar Director Facultativo, presentar PL y Documento de Seguridad y Salud. Asimismo se le comunicó que si no iniciaban los trabajos de explotación a partir de esa fecha, se procedería al inicio del correspondiente expediente de Caducidad de la concesión.

4.º Con fecha 1.10.07 se realiza informe técnico por el que se prescribe el inicio de la caducidad de la explotación una vez comprobada la inactividad. Posteriormente se le requirió, mediante oficio de fecha 1.10.2007 del Delegado Provincial, el reinicio de los trabajos de explotación, bajo apercibimiento de iniciar el expediente de caducidad, si no se reiniciaban las labores en el plazo de 1 mes. En diciembre de 2007, y tras informe técnico se le vuelve a dar un plazo de 6 meses para el reinicio de labores.

5.º En enero de 2008 solicitan una nueva paralización para 6 meses y en febrero de 2008 se emite Resolución de la Delegación Provincial denegándole tal paralización, advirtiéndole que deberán iniciar las labores en el plazo de 6 meses contados desde el 19.12.2007.

6.º Con fecha 18.3.2009 el Seprona verifica la inactividad existente en la explotación minera, emitiendo informe denuncia al respecto, exponiéndose como precepto infringido la no comunicación a la autoridad minera ni la autorización de la paralización de la actividad.

De acuerdo con lo anterior y con las competencias que nos otorga la Ley de Minas 22/1973,

COMUNICO

Que esta Delegación Provincial, de conformidad con el título VII de la Ley de Minas en su art. 86.4 y el art. 109 g) de su Reglamento va a proponer la caducidad de la concesión San Ildefonso 30203-G Bis del término municipal de Cúllar (Granada).

En base a lo descrito en el artículo 110 del RD 2857/1978 por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería se le concede el trámite de audiencia para que, en su caso, en el plazo de 10 días hábiles presente escrito de alegaciones de acuerdo al Procedimiento Administrativo

Común o bien si lo estima conveniente presente la renuncia voluntaria al derecho minero mencionado según establece el artículo 109 letra a) de dicho Reglamento.

Granada, 29 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación en materia de Cooperativas en los expedientes que se relacionan al no haberse podido practicar la correspondiente notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el acuerdo de inicio de los procedimientos de descalificación Cooperativa que a continuación se relacionan, en virtud de lo regulado en la Ley 2/99 de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002 de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en el Decreto 258/2001 de 27 de noviembre, regulador de la inspección y del procedimiento sancionador en materia cooperativa. Se informa a los interesados que podrán comparecer para presentar alegaciones en la sede del Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación.

Entidad interesada: Cin-Baño, Soc. Coop. And.
Último domicilio: Crta. Ubeda-Mancha Real Km 0.500, 23100 Mancha Real.
Número expediente descalificación: JA-1/2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de descalificación.

Entidad interesada: Invernaderos Guarromán Soc. Coop. And.
Último domicilio: C/ Eriazos de la Virgen 5, Local 8 23700 Linares.
Número expediente descalificación: JA-2/2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de descalificación.

Entidad interesada: Macoe Jaén, Soc. Coop. And.
Último domicilio: C/ Carrera de Jesús, 39, 23001 Jaén.
Número expediente Descalificación: JA-3/2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de descalificación.

Entidad interesada: Castillo de la Mota, Soc. Coop. And.
Último domicilio: C/ Avda. de Europa 4, 23680 Alcalá la Real.
Número expediente descalificación: JA-4/2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de descalificación.

Entidad interesada: H.H. Soler, Soc. Coop. And.
Último domicilio: Ctra. de Granada s/n La Guardia de Jaén 23170.
Número expediente descalificación: JA-6/2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de descalificación.

Entidad interesada: Alumetal, Soc. Coop. And.
Último domicilio: Pol. Ind. El Chaparral 23680, Alcalá la Real.
Número expediente descalificación: JA-7/2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de descalificación.

Entidad interesada: Gestión Integral Cano, Cobo y Becerra Asociados, Soc. Coop. And.
Último domicilio: C/ Federico Mendizábal 7, 3.ª 23001 Jaén.
Número expediente descalificación: JA-8/2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de descalificación.